Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

RESOLUCION IM Nº144/2024

POR LA QUE SE EMITE EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN TECNICA CUMPLIDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2024, "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS", CON ID Nº 439892.-

Naranjal, 06 de marzo de 2024

VISTO*:* El Informe de Evaluación Técnica elevada por la a Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 05 de marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO: Que, de la Evaluación de la Oferta Técnica cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, se desprende el siguiente resultado: Consultor **ING. RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**, ha alcanzado el puntaje equivalente a 90 (noventa) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva recomendándose providenciar la convocatoria al oferente para la apertura de sobre de oferta de precio.-

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación Técnica se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 103, inciso b) del Decreto Nº 2992/19 establece que "*una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos*".

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art. 1º EMITIR el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica cumplida en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024, para "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS", CON ID Nº 439892.-

Art. 2º TENER por obtenido la siguiente puntuación del oferente calificado:

a) **ING. RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**, con RUC Nº 2493847-5
- a) Formación Profesional: 30 Puntos.
- b) Experiencia General y Experiencia Específica: 40 Puntos.
- c) Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo: 20 puntos.

Total Puntuación: 90 (noventa) puntos.

Art. 3º. COMUNICAR a la firma participante por cedula de notificación y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2024.03.06 07:23:42 -03'00'
Secretario General

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2024.03.06 07:24:00 -03'00'
Intendente Municipal